

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k), de la Constitución de la República.

VISTO : El Contrato de Préstamo Comercial, suscrito en fecha 20 de julio de 2010, entre la República Dominicana, y BNP PARIBAS, sucursal Nueva York, por un monto de US\$54,000,000.00 (cincuenta y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América).

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Préstamo Comercial, suscrito en fecha 20 de julio de 2010, entre la República Dominicana, representada por el señor Vicente Bengoa Albizu, Ministro de Hacienda y BNP Paribas, Sucursal de Nueva York, representada por Raj Daryanani, Director de Finanzas de Exportación, por un monto de US\$54,000,000.00 (cincuenta y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América), para ser utilizados en la financiación del proyecto vial Autopista del Coral; que copiado a la letra dice así:

Resolución que aprueba el Acuerdo de Préstamo, suscrito en fecha 20 de julio de 2010, entre la República Dominicana, y BNP Paribas, por un monto de US\$54,000,000.00 (cincuenta y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América), para ser utilizados en la financiación del proyecto vial Autopista del Coral.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
Vicepresidenta en funciones.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.